



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**N° 0806-2019-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 04 de setiembre de 2019.**

**VISTOS:**

El Informe N° 310-2019-GSECOM/MPP, de fecha 03 de setiembre de 2019 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 776-2019-A/MPP, de fecha 26 de agosto de 2019, se autoriza el Viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Trujillo, del My.PNP (r) Jaime Alva Dextre - Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, y Secretario Técnico del COPROSEC - CODISEC, Mg. Sandy Vilchez Chunga - Asistente de Gerencia y Lic. César Espinoza Monzon - Equipo Técnico del COPROSEC, para que participen en la pasantía sobre la experiencia de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Trujillo y participar en el Programa de capacitación Macro Regional de Seguridad Ciudadana II Semestre 2019, el día 11 de setiembre de 2019, organizado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior;

Que, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a través del Informe del Visto, señala que ha realizado coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Trujillo y con Gobierno Regional de La Libertad, con el propósito de propiciar un espacio de aprendizaje e incentivar la formación de una red de conocimiento sobre buenas prácticas en convivencia y seguridad ciudadana, que se llevará a cabo los días 10 y 12 de setiembre de 2019; por lo que solicita se amplíe el viaje en comisión de servicios;

Que, la Gerencia Municipal; a través del proveído de fecha 04 de setiembre de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice ampliar el viaje en Comisión de Servicios, por los días 10 y 12 de setiembre de 2019, con sus respectivos viáticos;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar el Viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Trujillo, del My.PNP (r) Jaime Alva Dextre - Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, y Secretario Técnico del COPROSEC - CODISEC, Mg. Sandy Vilchez Chunga - Asistente de Gerencia y Lic. César Espinoza Monzon - Equipo Técnico del COPROSEC, por los días 10 y 12 de setiembre de 2019, en mérito a lo expuesto en el Tercer Considerando de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos por dos (02) días ( 10 y 12 de setiembre de 2019), a favor de cada uno de los indicados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE